

RESTRICCIONES A LA CIRCULACIÓN EN CATALUÑA

Nueva regulación relativa a las **Restricciones a la circulación en Cataluña** para el año **2011**, aprobadas mediante Instrucción INT/904/2011 y que reduce en algunos días las restricciones inicialmente aprobadas para este año 2011.

En concreto, esta nueva regulación, publicada en el BOE de fecha 7 de mayo de 2011 deja sin efecto las restricciones a la circulación por las carreteras de Cataluña aprobadas anteriormente por la resolución IRP/4155/2010, de 21 de diciembre. Las nuevas restricciones son las siguientes:

A) TRANSPORTE DE MERCANCIAS EN GENERAL (Vehículos y conjunto de vehículos de más de 7.500 kg de M.M.A).

1.- RESTRICCIONES GENERICAS.

Todos los sábados de 10 a 14h en Barcelona N-II de Montgat al enlace GI-600/GI-512 en ambos sentidos y todos los domingos de 15 a 22h en N-II de Montgat al enlace GI-600/GI-512, N-340a de Cervelló a Molins de Rei, N-340 de Villafranca del Penedés a Cervelló y B-24 de V Cervelló a Molins de Rei, en ambos sentidos.

Todos los domingos y festivos de 15.00 a 22.00 horas (salvo restricciones específicas) en Barcelona en B-24 de Cervelló a Molins de Rei, N-340 de Villafranca del Penedés a Cervelló, N-340a de Cervelló a Quatre Camins y N-II de Montgat a GI-600/GI-512 todos en ambos sentidos.

Domingos y festivos de junio a septiembre de 9.00 a 22.00 horas en ambos sentidos en Girona en C-31 de Santa Cristina d'Aro a Mont-ras, C-35 de Barcelona a enlace AP-7, C-63 de Lloret de Mar a Vidreres, C-253 de S. Feliu de Guixols a Palamós, GI-681 de Llagostera a Tossa de Mar y GI-682 de Barcelona a Lloret de Mar y en Lleida y Tarragona en N-240 de Montblanc a Lleida.

Sábados de junio a septiembre de 8.00 a 14.00 horas en ambos sentidos en Lleida y Tarragona N-240 de Montblanc a Lleida.

Domingos y festivos del 2 de enero al 17 de abril y del 4 de diciembre al 26 de diciembre de 14.00 a 20.00 horas y los sábados del 1 de enero al 16 de abril y del 3 de diciembre al 31 de diciembre de 8.00 a 12.00 horas en ambos sentidos en Lleida N-145 de La Seu d'Urgell a Andorra, C-14 de Ponts a Adrall, N-260 de Bellver de Cerdanya a Adrall, C-28 de Vielha a Salardiú y N-230 del Túnel de Vielha a Francia.

2.- RESTRICCIONES ESPECIFICAS.

Semana Santa: en las siguientes carreteras de Barcelona (sentido Tarragona en AP2 de Molins de Rei a El Papiol y B-23 de Barcelona a Molins de Rei; en ambos sentidos en B-24 de Cervelló a Molins de Rei, N-II de Montgat a enlace GI-600/GI-512 y N-340a de Cervelló a Quatre Camins; sentido Girona en C-32 de Montgat a Palafolls); Girona (en ambos sentidos en C-253 de S. Feliu de Guixols a Palamós, C-31 de Sta. Cristina d'Aro a Mont-ras, C-35 del límite Barcelona a enlace AP-7, C-63 de Lloret de Mar a Vidreres, GI-681 de Llagostera a Tossa de Mar y GI-682 del límite Barcelona a Lloret de Mar);

Barcelona y Tarragona (en ambos sentidos en C-31 de El Vendrell a El Garraf y N-340/A-7 de Camarles a Cervelló, sentido Tarragona en C-32 de El Vendrell a Barcelona); Barcelona y Lleida (en éste sentido en A-2 de Cervera a Cornellá) y Barcelona, Girona y Tarragona (en ambos sentidos en AP-7 de La Jonquera a L'Hospitalet de l'Infant) – Abril, día 21 (de 17 a 22h), día 22 (de 9 a 14h), día 24 (de 15 a 22h, en ambos sentidos) y día (25 de 9 a 22h en ambos sentidos).

Verano: sábados días 16, 23 y 30 de julio y 27 de agosto de 10 a 14 h y domingos días 17, 24 y 31 de julio y 28 de agosto de 15 a 22h en las mismas carreteras señaladas con anterioridad.

Sant Joan (23 de junio) de 18.00 a 24.00 h en Barcelona en ambos sentidos en B-23 de Barcelona a Molins de Rei, AP-2 de Molins de Rei a El Papiol, B-20 de Nus de la Trinitat a Montgat y C-32 de Montgat a Palafolls, C-33 de Barcelona a Montmeló, en éste sentido.

Puente de la Constitución (3 diciembre de 10 a 14h y 6 de diciembre de 15 a 22h) en Barcelona y Lleida A-2 de Cervera a Cornellá y Barcelona en B-23 de Barcelona a Molins de Rei y AP-2 de Molins de Rei a El Papiol.

En todos los casos señalados anteriormente están exentos los transportes de basuras, ganado vivo, leche cruda, agua para consumo humano, servicio de correos y distribución prensa diaria.

3.- MEDIDAS DERIVADAS DE LAS RESTRICCIONES EN FRANCIA:

Se prohíbe la circulación en Girona sentido Francia desde la AP-7 (km.7 - Agullana hasta la Frontera Francia) todos los sábados de 22.00 a 24.00 y los sábados días 9, 23, y 30 de julio y 6 y 13 de agosto que será de 7.00 a 19.00 h; todos los domingos de 0.00 a 22.00; los días 1 enero, 25 abril, 1 y 8 de mayo, 2 y 13 de junio, 14 julio, 15 de agosto, 1 y 11 de noviembre y 25 de diciembre de 0.00 a 22.00, días 24 de abril, 12 de junio y 14 de agosto de 0.00 a 24.00 h y días 30 de abril, 7 de mayo, 1 de junio, 13 de julio, 31 de octubre, 10 de noviembre y 24 y 31 de diciembre de 22.00 a 24.00 h.

Los vehículos habrán de utilizar la Salida 2 de la AP-7 (Agullana) y dirigirse al área de estacionamiento de la N-II.

Estarán exentos los vehículos de cualquier MMA de transporte frigorífico, de productos perecederos y ganado vivo.

B) TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS.

Regla general: todos los domingos, festivos desde las 8.00 hasta las 24.00 y vísperas de festivo desde las 17.00 hasta las 24.00, en todas las carreteras. Además, les serán de aplicación las restricciones establecidas para los transportes de mercancías de carácter general.

Otras restricciones: Túnel de Vielha, Ctra. N-230 entre el punto km 151 y 156,240 y Túnel del Cadí, Ctra. C-16 entre el punto km. 117,023 y 130,910 (enlace carretera de Urús).

Excepciones: de forma permanente gases licuados para uso doméstico embotellado o a granel, materias para aprovisionamiento de estaciones de servicio o combustibles destinados a puertos y aeropuertos, transporte ferroviario o consumo doméstico; gases para funcionamiento de centros sanitarios o asistencia domiciliaria.

No serán de aplicación en el Túnel de Vielha y Túnel del Cadí (autorización especial del Servicio Catalán de Tráfico).

Red Itinerarios M.P: AP-2, AP-7, C-58 y C-16 desde Cerdanyola, enlace AP-7 hasta Manresa en ambos sentidos; N-240 desde enlace A-2 al límite con Huesca; N-241 en toda su extensión; C-44 desde p.k. 1,000 (enlace 38) de la AP-7 al p.k. 26,5 enlace con la C-12 y en la C-12 desde p.k. 60,6 (enlace C-44) hasta enlace N-420 (Móra la Nova);

Rutas concretas:

De AP-7 a Flix y viceversa (por la C-44 y C-12).

De AP-2 a Flix y viceversa (por C-12).

A-2 desde enlace AP-2 a Soses hasta Barcelona y viceversa (circulación por Puerto El Bruc)

AP-2 peaje de Lleida, enlace con LL-12, continuación por C-13 enlace con N-240 (polígonos "Els Frares" y "El Segre" y viceversa.

Existen itinerarios específicos para Tarragona (consultar).

C) TRANSPORTES ESPECIALES.

En todas las carreteras de Cataluña los sábados de 13.00 a 24.00, los domingos y festivos de 0.00 a 24.00 y los lunes de 0.00 a 2.00

Asimismo, los viernes de 14.00 a 22.00 h en la A-2, sentido Huesca desde enlace B-23 (p.k. 607) a Soses (límite Huesca, p.k. 444)

D) VEHICULOS ESPECIALES.

En todas las carreteras, los domingos y festivos de 8.00 a 24 h y las vísperas de festivo de 13.00 a 24.00 h

CAMARA DE COMERCIO INDUSTRIA Y NAVEGACION DE VALENCIA

Servicio de Transportes.

C/ Jesús, 19. 46007 Valencia. Telf: 963103900/963103972

E-mail: transporte@camaravalencia.com